

boletín oficial de la provincia



núm. 97



martes, 21 de mayo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-02605

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tardajos para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	215.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	412.900,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
6.	Inversiones reales	208.000,00
	Total presupuesto	877.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	189.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	125.005,00
4.	Transferencias corrientes	391.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.195,00
7.	Transferencias de capital	97.000,00
	Total presupuesto	877.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tardajos. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaria-interventora (agrupación de municipios). Grupo A1. Número de plazas: 1.

Auxiliar administrativo. Grupo C2. Número de plazas: 1. Jornada parcial.

B) Personal laboral, número de plazas:

Operario de servicios múltiples. Número de plazas: 2. Jornada completa.

Personal de limpieza. Número de plazas 1. Fijo-discontinuo.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 97



martes, 21 de mayo de 2024

Resumen:

Total funcionarios de carrera. Número de plazas: 2.

Total personal laboral. Número de plazas: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 7 de mayo de 2024.

La alcaldesa, Laura Puente Franco

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es